

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000684 - 2025

Carhuaz, 09 ABR. 2025

Visto, el OFICIO N° 118 - 2025 - ME/RA/DREA/UGEL- Chz-AGI., INFORME N° 024-2025/ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGI-R; OFICIO N° 0189-2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D; y demás documentos que constan en folios (07);

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que asimismo el artículo 90° de la precitada Ley, señala: “La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo. (...)”;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED, aprueban “Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva”; la cual tienen por finalidad, establecer normas y procedimientos para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva del país, teniendo en cuenta el nivel y modalidad educativa, la realidad geográfica, socio-económica y demográfica, así como las condiciones pedagógicas y las limitaciones de la infraestructura educativa, a fin de asegurar la eficiencia y continuidad de la prestación del servicio educativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, el director (e), de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar da a conocer la actualización de los alcances sobre el proceso de racionalización de plazas administrativas de la Educación Básica y Técnico Productiva durante el año fiscal 2025 y otras acciones y cronograma propuesto del proceso;

Que, la Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) o Municipalidad, debe estar conformada de acuerdo al subnumeral **6.3.1 Organización** La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por:

El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside. Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico.

Especialista en Planificación.

Especialista en Finanzas.

Especialista en Personal, en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos.

Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará.

De no existir especialista del nivel, modalidad y forma educativa, se debe considerar la participación de un director del nivel/modalidad que se evaluará.

Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará;

Que, mediante OFICIO N° 118 - 2025 - ME/RA/DREA/UGEL- Chz-AGI, de fecha 03 de abril del 2025, el Director del Sistema Administrativo I – Área de Gestión Institucional, solicita la conformación de la Comisión Técnica de Racionalización 2025, para el proceso de racionalización de plazas administrativas de Educación Básica y Técnica Productiva para el año fiscal 2025;

Que, es necesario **CONFORMAR**, la **Comisión Técnica para el Proceso de Racionalización del Personal Administrativo – 2025**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de ese

modo garantizar en su organización y funcionamiento de la referida Comisión, para que de tal manera sea óptima la función a cumplir de acuerdo a las normas legales vigentes;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional; decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM; DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la **Comisión Técnica para el Proceso de Racionalización del Personal Administrativo – 2025**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, quedando integrado por los siguientes servidores como miembros titulares:

- | | |
|--|---------------------------|
| ✓ CABELLO GARCIA, Climaco Eliseo
Director del Sistema Administrativo I
Área de Gestión Institucional | PRESIDENTE |
| ✓ VARGAS GRANDE, Flor Rebeca
Especialista en Racionalización
Área de Gestión Institucional | SECRETARIO TECNICO |
| ✓ PRINCIPE ROSARIO, Pedro Sebastián
Especialista en Finanzas
Área de Gestión Institucional | MIEMBRO |
| ✓ COLONIA MENDEZ, Jesús
Especialista Administrativo I – Personal
Área de Gestión Administrativa | MIEMBRO |
| ✓ CAMONES RONDAN, Emma Eudisia
Especialista en Educación Inicial
Área de Gestión Pedagógica | MIEMBRO |
| ✓ DIAZ TAMNARA, Cirilo Germán
Especialista en Educación Primaria
Área de Gestión Pedagógica | MIEMBRO |
| ✓ GONZALEZ CABALLERO, José Antonio
Especialista en Educación Secundaria – Educ. Física
Área de Gestión Pedagógica | MIEMBRO |

Artículo 2°.- La respectiva Comisión, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

09 ABR. 2025
CARHUAZ
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Fresca Iluminada Rodríguez Osorio
Fresca Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL CARHUAZ